



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2011-MPT
Pampas, 13 de Octubre de 2011

VISTO:

El Informe N° 090-2011-MPT/GM, de fecha 27 de julio del 2011, suscrita por el abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, mediante el cual remite el acta consolidada de negociación colectiva realizada por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita por los señores: Abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, Eco. Jesús Cachuán Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ever Noé Araujo Porras – Gerente de Administración y Finanzas, Arq. David Juan De Dios Vilchez – Gerente de Desarrollo Urbano, Abog. Híndea Chacón Ramírez – Gerente de Asesoría Jurídica; Alejandro Crispín Bazán, José Luís Laguna Córdova, Luís Romero Romani y Víctor Huaroc Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2011-MPT, de fecha 18 de mayo de 2011, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, para el período 2011, a fin de tratar el Pliego Petitorio para el período 2012;

Que, en reunión de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja –Pampas, de fecha 20 de julio de 2011, los representantes de la patronal y los representantes del Sindicato de Trabajadores (SITRAMUN) – Tayacaja; acordaron tratar el pliego petitorio de SITRAMUN – Tayacaja, en el que se arribaron a algunos acuerdos; el mismo que es remitido al Despacho de Alcaldía con el informe del visto;

Que, en armonía a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Consolidada de Negociación Colectiva realizada por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita el 20 de julio de 2011, entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – SITRAMUN TAYACAJA; Acta que forma parte integrante del presente acto resolutivo en dieciocho (18) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan ingerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE

